





Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Presidencia

No. de oficio: 324/2015 Asunto: cumplimiento

González, Tam., a 8 de Septiembre de 2015



DIPUTADO RAMIRO SALINAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN

POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito dirigirme a sus finas atenciones, dando cumplimiento de la obligación legal establecida en el Artículo 33 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente, por lo cual anexo al presente la documentación referente a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para aplicarse en el pago de impuesto predial del ejercicio Fiscal 2016, la cual fue aprobada en sesión del Ayuntamiento celebrada en fecha 30 de Julio de 2015.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis saludos y respetos.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC JAIME SALGADO PORTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c. c. p. Archivo.









En Ciudad González, Tamaulipas, siendo las 11:00 a.m. (Once Horas) del día 10 del mes de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), reunidos en la sala de cabildo del R. Ayuntamiento de este municipio, los C. RAUL GARCÍA VALLEJO, Presidente Municipal, C.P. JOSE ANTONIO GABRIEL REAL PEREA, Tesorero Municipal, LIC. JAIME SALGADO PORTES, Secretario del R. Ayuntamiento, LIC. RAMIRO CORTEZ RESENDIZ, Primer Sindico, ING. PEDRO LUIS GARCÍA HENGGELER, Director de Obras Publicas, T.C. LOYDA ELIZAMA ORDOÑEZ AVALOS, Representante de los Comerciantes, C. ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ, Representante de la C.N.C. Y ROSALIO VEGA PEREZ, Subdirector de Catastro, con el fin de integrar la JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO del Municipio de González, Tamaulipas, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE.	C.RAUL GARCÍA VALLEJO.
TESORERO.	C.P. JOSE ANTONIO GABRIEL REAL PEREA.
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	LIC. JAIME SALGADO PORTES.
PRIMER SINDICO	LIC. RAMIRO CORTEZ RESENDIZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	ING. PEDRO LUIS GARCÍA HENGGELER.
REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES	T.C. LOYDA ELIZAMA ORDOÑEZ AVALOS.
REPRESENTANTE DE LA C.N.C.	C. ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ
SECRETARIO TECNICO	C. ROSALIO VEGA PEREZ









Dicha JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO, aprobó los valores catastrales para el pago del impuesto predial del año 2016 para predios Urbano, Sub-Urbanos y Rústicos, así mismo tuvo conocimiento de la Tabla de Valores Catastrales actuales, aprobados por el H. Congreso del Estado y de los ajustes de valores de dicha tabla, estando de acuerdo los integrantes de la Junta Municipal de Catastro para la aprobación de la misma por el h. Cabildo del R. Ayuntamiento, firmando de conformidad por los asistentes que en ella intervinieron.

C.RAUL GARCÍA VALLEJO.

C.P. JOSE ANTONIO GABRIEL REAL PEREA.

LIC. JAIME SALGADO PORTES.

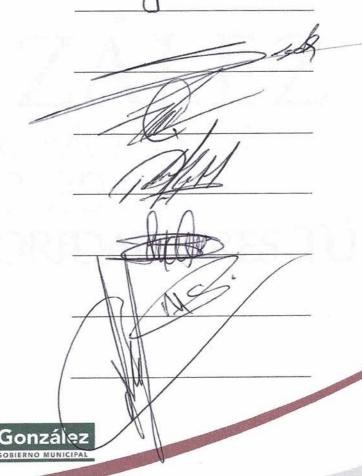
LIC. RAMIRO CORTEZ RESENDIZ.

ING. PEDRO LUIS GARCÍA HENGGELER.

T.C. LOYDA ELIZAMA ORDOÑEZ AVALOS.

C. ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ

C. ROSALIO VEGA PEREZ









A. PREDIOS URBANOS CD. GONZALEZ, TAM.

Valores unitarios para terrenos urbanos por M2. Expresados en pesos según su ubicación:

ZONA 1	SECTOR 1 ZONA CENTRO	\$ 440.00
ZONA 2	SECTOR 2 ORIENTE COLONIA DOS AMIGOS, COLONIA SUPERACION	\$ 220.00
ZONA 3	SECTOR 3 COLONIA PRAXEDIS BALBOA	\$ 110.00
ZONA 4	SECTOR 4 COLONIA CESAR LOPEZ DE LARA	\$ 110.00
ZONA 5	SECTOR 5 PONIENTE	\$ 165.00
ZONA 6	SECTOR 6 AMPLIACION, COL. CESAR LOPEZ DE LARA	\$ 50.00
ZONA 7	SECTOR 7 COL. INDUSTRIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y FUNDADORES	\$ 100.00
ZONA 15	SECTOR 1 COL. EL HUERTO	\$ 400.00

B. PREDIOS URBANOS

VILLA MANUEL, TAM.

Valores Unitarios para Terrenos Urbanos por M2. Expresados en pesos según su ubicación.

ZONA 8	SECTOR 1 ZONA CENTRO	\$ 440.00
ZONA 9	SECTOR 2 COLONIA SAN LUISITO Y COLONIA PRIMAVERA	\$ 165.00
ZONA 10	SECTOR 3 COL. LAGUNA	\$ 110.00
ZONA 11	SECTOR 4 COL. AVIACION Y TAMAULIPAS	\$ 110.00
ZONA 12	SECTOR 2 CENTRES GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 220.00
ZONA 14	SECTOR 1 COLONIA JARDIN Y PILOTO	\$ 220.00







B. CONSTRUCCIONES: CD. GONZALEZ Y VILLA MANUEL, TAM.

Valores Unitarios de Construcción por M2. Expresados en pesos.

01 CONSTRUCCION BUENA	\$ 2,200.00	
02 CONSTRUCCION MEDIA	\$ 1,650.00	#1200 270 200 4074 112 1 5
03 CONSTRUCCION POPULAR	\$ 1,500.00	
04 CONSTRUCCION MIXTA	\$ 1,000.00	
05 CONSTRUCCION PRECARIA	\$ 500.00	

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en la cabecera municipal y de Villa Manuel, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y Calidad de la construcción.
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados.
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIONES ANTERIORES SE DETERMINAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION.

Estado de Conservación	Factor	
Bueno	1.00	
Regular	0.85	
Malo	0.70	
Ruinoso	0.30	

II. PREDIOS SUBURBANOS:

Valores Unitarios para terre GONZÁLEZ ndantes a las colonias aledañas de la zona unbana, en polígono de 500 metros lineales a su alrededor.

\$ 30.00 por M2.







TABLA DE VALORES CATASTRALES

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, CON TÍTULO DE PROPIEDAD CON MEJOR PLUSVALÍA EN SU INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2016 (EJIDOS TITULADOS).

TERRENO

CONSTRUCCION

ZONA 12

\$ 33.00 M2

MATERIAL

\$1,500.00

PRECARIA

\$ 500.00

EJIDOS

- FRANCISCO I. MADERO
- MAGISCATZIN
- GRACIANO SANCHEZ
- JOSE SILVA SANCHEZ
- POBLADO LOPEZ RAYON
- SANTA FE
- EJIDO GONZALEZ









TABLA DE VALORES CATASTRALES

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD CON BAJA PLUSVALÍA EN INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2016 (EJIDOS URBANIZADOS).

TERRENO

CONSTRUCCION

ZONA 13

\$ 17.00 M2

MATERIAL

\$ 1,000.00

PRECARIA

\$ 500.00

EJIDOS

- EL MEZQUITAL
- EL CENTAURO
- SAN FERNANDO
- GUSTAVO A. MADERO
- PLAN DE GUADALUPE
- FORTIN AGRARIO
- RANCHERIAS
- GUADALUPE VICTORIA
- NICOLAS BRAVO
- EL PROGRESO
- AGUILAS DEL BERNAL
- VENUSTIANO CARRANZA
- LA GLORIA
- LA REFORMA
- ADOLFO RUIZ CORTINEZ
- SAN PEDRO









- SAN ANTONIO NOGALAR
- AURELIANO CABALLERO
- LOS LAURELES
- EL CASCABEL
- ATIZAPAN DE ZARAGOZA
- N.C.P. URSULO GALVAN
- NUEVO QUINTERO
- GUSTAVO DIAZ ORDAZ
- ADOLFO LOPEZ MATEOS









COEFICIENTES DE DEMERITO DE INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

Demerito o disminución del valor

1).- Factor de frente:

Predios con frente menor de 7 metros lineales de demerito:

6 metros lineales	0.95
5 metros lineales	0.90
4 metros lineales	0.85
3 metros lineales	0.80
2 metros lineales	0.70
1 metro lineal	0.60

Predios con frente de un metro e interiores: Factor de demerito.

2).- Factor de fondo: Predios con profundidad de más de: 35 metros lineales: factor de demerito

40 metros lineales	0.90	
45 metros lineales	0.85	
50 metros lineales	0.80	
60 metros lineales	0.75	

3).- Factor de desnivel: Predios con pendientes fuertes:

Factor demerito 0.85

Factor de Terreno resultante: Predios con suficiente mayor de 500 m2 0.70 al terreno restante.

Deméritos e incrementos del valor de terreno.

Factor de posesión del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera	Factor 0.25
	Comercial de segunda	0.20
	Ha Fredhamarmanaria	0.15
To the second second	Habitacional segunda	0.10







Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el municipio, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta ara la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la inconformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente.
- c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes.
- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del municipio, y
- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demerito, que afecten su valor de mercado.









D.- PREDIOS RUSTICOS

TABLA DE VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR HECTAREA. PARA EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAM.

USO DE SUELO	Valor por hectárea	
1211 Agricultura de riego	\$ 13,200.00	
1710 Agricultura de Temporal de predios Colindantes con las carreteras Tampico-Mante, Vía Corta a Victoria y Aldama, Tam.	\$ 7,700.00	
1720 Agricultura de Temporal	\$ 5,500.00	
3510 Agostadero de temporal de buena calidad de predios colindantes a las carreteras Tampico-Mante, Vía Corta a Victoria y Manuel-Aldama.	\$ 7,700.00	
3520 Agostadero de Temporal de Segunda Calidad	\$ 5,500.00	
3530 Agostadero de Temporal de Tercera Calidad	\$ 3,300.00	
3540 Agostadero de Temporal de Cuarta Calidad	\$ 2,200.00	
4300 Terreno Cerril	\$ 1,000.00	

COEFICIENTE DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA TERRENOS RUSTICOS.

1.- TERRENOS CON UBICACIÓN:

EXCELENTE	1.15	
FAVORABLE	1.00	
REGULAR	0.90	
DESFAVORABLE	González	







2.- TERRENOS CON ACCESO:

BUENO	1.15	
REGULAR	1.00	
MALO	0.85	

3.- TERRENOS PEDREGOSOS:

MINIMA	1.00	
MODERADA	0.90	
ALTA	0.75	
EXCESIVA	0.65	

4.- TERRENOS CON EROSION:

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
SEVERA	0.75

5.- TERRENOS CON TOPOGRAFIA:

SEMIPLANA	1.00	
INCLINADA MEDIA	0.95	
INCLINADA FUERTE	0.80	
ACCIDENTADA	0.75	









6.- ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 km de vías de comunicación.	1.05

7 TERRENOS SALITROSOS	0.60

8.- SITUACIONES JURIDICAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00	
Ejidal	0.60	
posesión	0.60	T









GONZALEZ, TAMAULIPAS LEY DE INGRESOS AÑO 2016 TABLA DE PORCENTAJES

- 1.- Porcentaje para el pago del impuesto predial para el año 2016 será del 1.5 al millar, para predios urbanos, sub-urbanos y rústicos.
- 2.- Porcentaje para el pago de derecho de avaluó catastral será del 0.002 al millar.
- 3.- Porcentaje para efectos del pago de derechos sobre adquisiciones de inmuebles, será del 2% (dos por cierto) sobre el valor catastral o el precio pactado que se fije en el inmueble que se adquiere, para el pago mínimo del impuesto predial será 3 (tres) días de salario mínimo, pago mínimo de adquisición de inmuebles 3 (Tres) días de salario.
- 4.- El descuento por pronto pago del impuesto predial será aplicar el 10% durante los meses de enero y febrero y un 5% durante el mes de marzo, así como para pensionados, jubilados y personas de la tercera edad, se aplicara 50% de descuento en el año corriente.
- 5.- Búsqueda de documentos.......Un día de Salario Mínimo
- 6.- Copias de Manifiesto simple...... Un día de salario mínimo
- 7.- Copia de manifiesto certificada..... Tres días de salario mínimo









8 Copia de plano simpledos días de salario mínimo
9 Copia de plano certificado Tres días de salario mínimo
10 Constancia de no adeudo predial Un día de salario mínimo
11 Calificación y captura de manifiestodos días de salario mínimo
12 Localización y ubicación de predios en cartografíatres días de salario mínimo
13 Fusión de claves catastrales urbanas, sub-urbanas y rusticasdiez días de salario mínimo
14 Certificado de cambio de uso de suelotres día de salario mínimo
15 Elaboración de manifiestoun día de salario mínimo
16 cotejo de documentos por cada hoja\$ 10.00 pesos (Diez Pesos)
17 La división de copropiedad pagaradiez días de salario mínimo por adquisición de inmueble.

González







- 18.- Aprobación y registro de planos de colonias y fraccionamientos de nueva creación y relotificación se causara a razón del 3% de un salario mínimo por metro cuadrado.
- 19.- Para la autorización de sub-división de predios urbanos, se causara a razón del 3% de un salario mínimo por metro cuadrado.
- 20.- Por la autorización de sub-división de predios sub-urbanos y rústicos, se aplicara la siguiente tabla valorada:

1-00-00 Hectáreas	A	10-00-00 Hectáreas	15 salarios mínimos
11-00-00 Hectáreas	A	20-00-00 Hectáreas	20 salarios mínimos
21-00-00 Hectáreas	A	30-00-00 Hectáreas	25 salarios mínimos
31-00-00 Hectáreas	A	40-00-00 Hectáreas	30 salarios mínimos
41-00-00 Hectáreas	A	50-00-00 Hectáreas	35 Salarios mínimos
51-00-00 Hectáreas	Α	60-00-00 Hectáreas	40 Salarios mínimos
61-00-00 Hectáreas	Α	70-00-00 Hectáreas	45 Salarios mínimos
71-00-00 Hectáreas	Α	80-00-00 Hectáreas	50 Salarios mínimos
81-00-00 Hectáreas	A	90-00-00 Hectáreas	60 Salarios mínimos
91-00-00 Hectáreas	A	100-00-00 Hectáreas	65 Salarios mínimos
101-00-00 Hectáreas	A	En adelante	100 Salarios mínimos



En González, Tamaulipas, siendo las 15:00 horas, del día treinta de julio de dos mil quince, reunidos en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento del municipio de González, Tamaulipas, se da inicio a una Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal 2013-2016:

Primer Punto.- Pase de lista:

Sertha ALLELA ALLARETZ Maria Nestor Rice Moreno

C. Raúl García Vallejo, Presidente Municipal Presente

Primer sindico Lic. Ramiro Cortez Reséndiz Presente

Segundo sindico Lic. Fátima Elizabeth Ruiz Martínez Presente

Primer Regidor C. Víctor Castillo Torres Presente

Segundo Regidor C. Andrea García Balderas Presente

Tercer Regidor Prof. Alfredo Balderas Estrada Presente

Cuarto Regidor Ing. Juan Ricardo Franco Lara Presente

Quinto Regidor C. María Néstor Rico Moreno Presente

Sexto Regidor C. M. Natividad Flores Zavala Presente

Séptimo Regidor C. Bertha Alicia Álvarez Muñoz Presente

Octavo Regidor C. Placido González Gallegos Presente

que se encuentra la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, se declara quórum legal y acto seguido mos con los siguientes puntos:

Segundo Punto.- Se propone por parte del C. Raúl García Vallejo, Presidente Municipal, se apruebe la tabla de valores catastrales de los predios sub-urbanos, urbanos y rústicos de este municipio, a aplicarse en el ejercicio fiscal del año 2016, para posteriormente enviarse a revisión y conformidad del H. Congreso del Estado, como destino final su publicación en el Periódico Oficial del Estado por parte del Poder Ejecutivo del Estado.

Aprobado por Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento Presente.

Tercer Punto.- Se propone por parte del C. Raúl García Vallejo, Presidente municipal, se declare como recinto oficial la Sala de Cabildos, a efecto de rendir el Primer Informe de Gobierno Municipal, planteando sea el día 09 de Septiembre del presente año, a las 11:00 horas.

Aprobado por Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento Presente.

Cuarto Punto.- Clausura, siendo las 15:45 horas del día 30 de julio del año dos mil quince, se da por formal y legalmente clausurada esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de González, Tamaulipas; firmando la presente acta, los miembros del Ayuntamiento que se encuentran presentes, para constancia legal.

C. Raul/García Vallejo Presidente Municipal

Primer sindico Lic. Ramiro Cortez Reséndiz

Segundo sindico Lic. Fátima Elizabeth Ruiz Martínez

Primer Regider C Victor Castillo Torres

Tercer Regidor Prof Alfredo Balderas Estrada

Cuarto Regidor Ing Juan Ricardo Franco Lara

Segundo Regidor C. Andrea García Balderas

Haria Nestor Rico Moreno Quinto Regidor C. María Néstor Rico Moreno M Natividad Flores Zavala.
Sexto Regidor C. M. Natividad Flores Zavala

BERTHA ALICIA ALVAREZ. Séptimo Regidor C. Bertha Alicia Álvarez Muñoz Playaly & Gotavo Regidor C. Placido González Gallegos

CD. GONZALEZ, TAM., AOS DE Sophobe DE 20 15
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL
EXPUESTA ANTE MI PRESENCIA.
ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

